

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

22257 RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 1997, de la Presidencia del Organismo Autónomo Parques Nacionales, por la que se hace pública la concesión de subvenciones, de acuerdo con la Orden de 29 de mayo de 1997.

De acuerdo con la Orden de 29 de mayo de 1997 por la que se regula la concesión por el Organismo Autónomo Parques Nacionales, durante el ejercicio de 1997, de subvenciones para contribuir al mantenimiento de los Parques Nacionales de la Red Estatal y compensar socioeconómicamente a las poblaciones afectadas, han sido realizadas las actividades de instrucción que determina la citada orden ministerial.

En consecuencia, esta Presidencia, a la vista de la propuesta del Presidente de la Comisión de Valoración, nombrada órgano instructor por Resolución de 9 de julio de 1997, y en virtud de la adaptación de las solicitudes presentadas a los criterios establecidos en el artículo 7 de la Orden citada, resuelve conceder las subvenciones que se relacionan a continuación:

Ayuntamiento	Título de la actuación	Subvención — Pesetas	Tipo de subvención — Porcentaje
Alcoba.	Remodelación patio museo.	1.987.016	Parcial 88
Alcoba.	Pavimentación y acerados.	4.944.444	Parcial 56
Alcoba.	Pabellón usos múltiples.	5.850.009	Parcial 56
Hontanar.	Reparación edificio usos múltiples.	1.903.035	Parcial 94
Hontanar.	Reparación de caminos.	3.154.210	Parcial 72
Horcajo de los Montes.	Urbanización y ajardinamiento.	8.103.558	Parcial 68
Los Navalucillos.	Adecuación de caminos.	3.527.797	Parcial 37
Navas de Estena.	Travesía.	12.679.927	Parcial 58
Retuerta del Bullaque.	Pavimentación entrada parque.	1.750.108	Parcial 55
Retuerta del Bullaque.	Centro de información.	2.017.024	Parcial 87
Retuerta del Bullaque.	Acondicionamiento de zonas públicas.	2.032.921	Parcial 55
El Paso.	Acondicionamiento centro cultural Tacande.	739.755	Parcial 15
Almonte.	Intercambios culturales.	4.000.000	Total 100
Almonte.	Construcción de centro cultural Villa de Almonte.	4.359.803	Parcial 30
Almonte.	Terminación centro Doñañita.	5.000.000	Total 100
Almonte.	Centro de exposiciones Expodoña.	20.000.000	Total 100
Aznalcázar.	Intercambio cultural de jóvenes.	1.500.000	Total 100
Aznalcázar.	Actividades extraescolares.	2.000.000	Total 100
Aznalcázar.	Publicación libro historia de Aznalcázar.	5.000.000	Total 100
Aznalcázar.	Segunda fase rehabilitación Casa Grande.	10.000.000	Total 100
Aznalcázar-Hinojos.	Intercambios culturales.	3.000.000	Total 100
Hinojos.	Parque carretera Hinojos Almonte.	20.023.342	Total 100
Agulo.	Acondicionamiento pista La Palmita.	3.739.303	Parcial 85
Alajero.	Depósito de agua en la ermita de la Virgen del Paso.	1.199.671	Total 100

Ayuntamiento	Título de la actuación	Subvención — Pesetas	Tipo de subvención — Porcentaje
San Sebastián de la Gomera.	Gomera 97.	1.876.000	Total 100
San Sebastián de la Gomera.	Acondicionamiento albergue Vegaipala.	1.085.075	Parcial 22
Valle Gran Rey.	Acondicionamiento pista de acceso.	2.461.636	Parcial 62
Villa Hermigua.	Red de agua potable Acebiños.	4.604.971	Parcial 86
Bielsa.	Viaje cultural.	851.000	Total 100
Bielsa.	Restauración fachadas.	5.700.575	Parcial 73
Broto.	Pavimentación camino Torla.	973.394	Parcial 88
Fanlo.	Alumbrado valle de Vío.	14.432.000	Parcial 76
Fanlo.	Acondicionamiento y asfaltado del camino.	2.165.314	Parcial 6
Puértolas.	Restauración y construcción muros.	6.854.589	Parcial 79
Tella-Sin.	Urbanización de espacios núcleos.	3.908.961	Parcial 76
Torla.	Urbanización del paseo de la travesía de Torla.	12.661.127	Parcial 92
Amieva.	Visitas a otros parques.	2.500.000	Parcial 53
Cabrales.	Adecuación de cabañas.	2.346.379	Parcial 2
Camaleño.	Reforma Casa Consistorial.	4.530.503	Parcial 36
Onís.	Acondicionamiento local para casa cultura.	874.989	Parcial 15
Oseja de Sajambre.	Arreglos varios.	3.591.543	Parcial 36
Peñamellera Baja.	Abastecimiento de agua San Esteban.	117.215	Parcial 5
Posada de Valdeón.	Pavimentación calles Cain.	7.652.621	Parcial 64
Tresviso.	Arreglo pista valle Sobra.	487.401	Parcial 23
Cillorigo de Liébana.	Pavimentación juntas vecinales.	1.442.424	Parcial 9
Cangas de Onís.	Alumbrado público.	3.096.514	Parcial 12
Daimiel.	Creación centro atención público.	17.628.903	Parcial 79
Villarrubia de los Ojos.	Obras varias.	4.000.000	Parcial 29
Guía de Isora.	Embellecimiento núcleos rurales.	6.000.000	Parcial 35
Icod de los Vinos.	Alumbrado público las Vistas.	6.000.000	Parcial 71
La Orotava.	Implantación red de aguas Benijo.	15.000.000	Parcial 31
Santiago del Teide.	Casa cultural.	3.411.224	Parcial 34
Tinajo.	Acondicionamiento centro cultural.	18.800.000	Total 100

Se entiende que esta Resolución es contraria a la estimación del resto de solicitudes que no aparecen en la relación anterior.

Los Ayuntamientos deberán divulgar que la actividad subvencionada ha sido financiada por el Organismo Autónomo Parques Nacionales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Orden, y según los modelos contenidos en sus anexos 1 y 2.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso ordinario ante la Ministra de Medio Ambiente, según lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 29 de septiembre de 1997.—El Presidente, Juan Luis Muriel Gómez.

BANCO DE ESPAÑA

22258 RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 1997, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 20 de octubre de 1997, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	149,557	149,857
1 ECU	166,129	166,461
1 marco alemán	84,272	84,440
1 franco francés	25,139	25,189
1 libra esterlina	243,524	244,012
100 liras italianas	8,639	8,657
100 francos belgas y luxemburgueses	408,682	409,500
1 florín holandés	74,801	74,951
1 corona danesa	22,127	22,171
1 libra irlandesa	221,271	221,713
100 escudos portugueses	82,747	82,913
100 dracmas griegas	53,815	53,923
1 dólar canadiense	107,937	108,153
1 franco suizo	101,258	101,460
100 yenes japoneses	123,275	123,521
1 corona sueca	19,637	19,677
1 corona noruega	20,999	21,041
1 marco finlandés	28,195	28,251
1 chelín austríaco	11,973	11,997
1 dólar australiano	109,416	109,636
1 dólar neozelandés	96,121	96,313

Madrid, 20 de octubre de 1997.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

22259 RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 1997, del Banco de España, por la que mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda.

Mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda (1).

Porcentaje

Septiembre 1997

1. Tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años para la adquisición de vivienda libre:	
a) de Bancos	6,463
b) de Cajas	6,580
c) del conjunto de entidades de crédito	6,518
2. Tipo activo de referencia de las Cajas de Ahorro	7,625
3. Rendimiento interno en el mercado secundario de la Deuda Pública entre dos y seis años	5,410
4. Tipo interbancario a un año (Mibor)	4,980

(1) La definición y forma de cálculo de estos índices se recoge en la Circular del Banco de España 5/1994, de 22 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto).

Madrid, 16 de octubre de 1997.—El Director general, Raimundo Povoda Anadón.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

22260 RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 1997, del Departamento de Cultura, por la que se da publicidad al Acuerdo del Gobierno de la Generalidad de 30 de julio de 1997, de declaración de bien cultural de interés nacional, en la categoría de monumento histórico, de la iglesia de Betlem, en Barcelona, y de delimitación de un entorno de protección común con el palacio Moja y el palacio de la Virreina.

Considerando que el 30 de julio de 1997, el Gobierno de la Generalidad de Cataluña declaró bien cultural de interés nacional, en la categoría de monumento histórico, la iglesia de Betlem, en Barcelona, y delimitó el entorno de protección común con el palacio Moja y el palacio de la Virreina;

De acuerdo con lo que establece el artículo 12 de la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del Patrimonio Cultural Catalán, resuelvo:

Que se publique íntegramente en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», el Acuerdo del Gobierno de 30 de julio de 1997, de declaración de bien cultural de interés nacional, en la categoría de monumento histórico, de la iglesia de Betlem, en Barcelona, y de delimitación de un entorno de protección común con el palacio Moja y el palacio de la Virreina.

Barcelona, 17 de septiembre de 1997.—El Consejero, Joan M. Pujals i Vallvé.

ACUERDO DE 30 DE JULIO DE 1997, DE DECLARACIÓN DE BIEN CULTURAL DE INTERÉS NACIONAL, EN LA CATEGORÍA DE MONUMENTO HISTÓRICO, DE LA IGLESIA DE BETLEM, EN BARCELONA, DE UN ENTORNO DE PROTECCIÓN COMÚN CON EL PALACIO MOJA Y EL PALACIO DE LA VIRREINA

Visto que el Departamento de Cultura, por Resolución de 3 de abril de 1997 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», número 2370 del 15), incoó expediente para la declaración de bien cultural de interés nacional, en la categoría de monumento histórico, de la iglesia de Betlem, en Barcelona, y para la delimitación de un entorno de protección común con el palacio Moja y el palacio de la Virreina;

Considerando que se han cumplido todos los trámites preceptivos en la instrucción de este expediente, de acuerdo con lo que establecen los artículos 8 y siguientes de la Ley 9/1993, de 30 de septiembre, del Patrimonio Cultural Catalán;

Vistos los informes favorables del Consejo Asesor del Patrimonio Cultural Catalán y del Instituto de Estudios Catalanes;

Vista la alegación presentada por el Ayuntamiento de Barcelona y considerando que no desvirtúa el contenido de esta declaración; a propuesta del Consejero de Cultura, el Gobierno acuerda:

Primero.—Declarar bien cultural de interés nacional, en la categoría de monumento histórico, la iglesia de Betlem, en Barcelona, según la descripción y ubicación que figuran en el anexo I de este Acuerdo.

Segundo.—Delimitar un entorno de protección común en la iglesia de Betlem, en el palacio Moja y en el palacio de la Virreina, cuya justificación figura en el anexo II de este Acuerdo y está grafiado en el plano que se publica junto con este Acuerdo.

Tercero.—Incluir como objeto de protección en esta declaración el subsuelo de la iglesia de Betlem.

ANEXO I

Descripción y ubicación

El monumento es una iglesia de culto católico, actualmente parroquia, que es uno de los ejemplares más importantes de la arquitectura barroca catalana y en especial barcelonesa. Exteriormente conserva completa su expresividad, aunque interiormente el incendio de 1936 destruyó totalmente la rica y fastuosa decoración de maderas, estucados y mármoles